

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

426**A CORUÑA NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Juan Rey Pita, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de A Coruña.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 903 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Guillermo García, contra la empresa “Sistema, Sociedad Anónima”, y otra, sobre despido, se dictó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- a) Declaro extinguida la relación laboral que existía entre las partes en la fecha de la presente declaración.
- b) La empresa “Raysa Reformas e Instalaciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, abonará a don Pablo Guillermo García la cantidad de 2.169,30 euros en concepto de indemnización por despido sustitutoria de la anteriormente fijada.
- c) Abonará, igualmente, la cantidad de 7.553,16 euros como salarios devengados desde la fecha de la sentencia hasta el día de la fecha.

Notifíquese el presente auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este Juzgado.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo.—Don Carlos Villarino Moure, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de A Coruña.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Raysa Reformas e Instalaciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En A Coruña, a 16 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.993/10)